

Procedimientos de facilitación del IEP para la educación especial

Guía para familias y distritos

Julio de 2021



Contenido

¿Qué es la facilitación del IEP?	2
¿Qué es un facilitador neutral?	2
¿Cuáles son las ventajas de un IEP facilitado?	2
¿Cuándo se debe solicitar un IEP facilitado?	3
¿Quién participa en un IEP facilitado?	3
¿Cómo pueden las familias prepararse para un IEP facilitado?	3
¿Cómo se solicita un IEP facilitado?	4
¿Quién organiza un IEP facilitado?	4
¿Dónde puedo obtener más información?	4

La política del Consejo de Educación del Estado y la prioridad del Departamento de Educación de Oregon es que no habrá discriminación ni acoso sobre la base de raza, color, sexo, estado civil, religión, origen nacional, edad ni discapacidad en ninguno de los programas educativos, las actividades ni el empleo. Las personas que tengan preguntas sobre la igualdad de oportunidades y la no discriminación deben ponerse en contacto con el Superintendente Estatal de Instrucción Pública en el Departamento de Educación de Oregon, 255 Capitol Street NE, Salem, Oregon 97310; teléfono 503-947-5740; fax 503-378-4772; o TDD 503-378-2892.

Programas de Educación Individualizada Facilitada

¿QUÉ ES LA FACILITACIÓN DEL IEP?

Un Programa Educativo Individualizado (IEP) facilitado es un proceso opcional, no requerido por la IDEA, disponible para los equipos de IEP para apoyar la resolución de problemas en colaboración y una comunicación clara. En una reunión de IEP facilitado, un facilitador neutral capacitado guía a los equipos de IEP a través de un proceso de IEP centrado en el estudiante que garantiza que todos los miembros del equipo tengan una comprensión y una responsabilidad compartidas.

Una reunión del IEP facilitado ofrece una oportunidad para que los equipos resuelvan los desacuerdos y eviten los conflictos. Está disponible para los distritos escolares, los padres de niños con discapacidades y los estudiantes adultos con discapacidades sin costo alguno.

El proceso puede utilizarse para cualquier reunión del equipo del IEP, incluyendo una reunión inicial de elegibilidad, el IEP anual, una reevaluación y otras reuniones para examinar y revisar el IEP. La facilitación del IEP es gratuita para todos los participantes.

¿QUÉ ES UN FACILITADOR NEUTRAL?

Un facilitador neutral es un contratista independiente asignado por el ODE. Se han formado en la facilitación del IEP y en los procedimientos del IEP. Utilizan herramientas y estrategias para hacer avanzar a los equipos a través del proceso de reunión del IEP, modelan una comunicación clara y apoyan la resolución de problemas en colaboración. El facilitador no es un miembro del equipo del IEP y no toma ninguna decisión educativa con respecto al alumno o al IEP, sino que ayuda a los miembros del equipo del IEP a llegar a un consenso sobre las decisiones de planificación educativa. El objetivo principal del facilitador es ayudar a los miembros del equipo en la construcción reflexiva y productiva de un IEP de calidad.

El papel del facilitador es:

1. Mantener la reunión centrada en el estudiante y sus necesidades únicas.
2. Garantizar que todos los miembros del equipo del IEP se sientan valorados y escuchados.
3. Trabajar con el equipo del IEP para crear una agenda, resultados deseados y normas de grupo para la reunión.
4. Fomentar la comunicación clara y la escucha activa de todos los participantes.
5. Mantener a los miembros del equipo en la tarea y la reunión dentro del tiempo programado.
6. Ayudar al equipo a llegar a un consenso mediante la creación de pequeños acuerdos.
7. Hacer preguntas para aclarar los puntos de desacuerdo y ayudar a identificar soluciones viables.
8. Permanecer neutral. No tomar partido, ni imponer decisiones al equipo, ni culpar a otros, ni determinar si las decisiones son correctas o incorrectas.

¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE UN IEP FACILITADO?

Reunión del IEP facilitado:

- Construye y mejora las relaciones entre los miembros del equipo del IEP.
- Garantiza que la reunión se centre en los estudiantes.
- Mejora la comunicación entre los miembros del equipo del IEP mediante un modelo de comunicación eficaz y habilidades de escucha.
- Aclara los puntos de acuerdo y desacuerdo.
- Anima a padres y educadores a generar soluciones creativas para resolver los desacuerdos.
- Mantiene la toma de decisiones con los miembros del equipo del IEP que mejor conocen al alumno.
- Reduce el costo para los padres, los distritos y el Estado en comparación con los procedimientos de resolución de conflictos más formales, como la mediación, la denuncia o queja y el proceso legal.

Procedimientos de facilitación del IEP para la educación especial

- Apoya una mejor aplicación del IEP estableciendo un entendimiento y una responsabilidad compartidos para las acciones de seguimiento.
- Tiene lugar durante la reunión del IEP y no requiere una reunión aparte.
- Apoya el pleno compromiso y la participación de todos los miembros del equipo del IEP.

¿CUÁNDO SE DEBE SOLICITAR UN IEP FACILITADO?

La facilitación del IEP es un proceso opcional disponible para padres y educadores para todas las reuniones del IEP. Si cree que será difícil que el equipo del IEP llegue a un consenso y hay problemas potenciales debidos a conflictos anteriores (por ejemplo, una falta de confianza entre los miembros del equipo, una ruptura de la comunicación entre el equipo), una reunión del IEP facilitado puede ser la respuesta. En algunos casos, cuando las partes se han atrincherado en su posición sobre una determinada cuestión, la facilitación del IEP puede no proporcionar el nivel de apoyo necesario para remediar la situación y puede ser más apropiada una opción formal de resolución de conflictos. Para solicitar una reunión del IEP facilitado, tanto los padres como el distrito deben estar de acuerdo en participar.

¿QUIÉN PARTICIPA EN UN IEP FACILITADO?

Todo el equipo del IEP participará en la reunión de IEP facilitado.

El equipo del IEP está formado por:

1. Uno o ambos padres del niño;
2. Cuando sea apropiado, el niño con discapacidad;
3. No menos de un profesor de educación regular del niño (si el niño está, o puede estar, participando en el entorno de educación regular);
4. No menos de un profesor de educación especial del niño, o en su caso, no menos de un proveedor de educación especial del niño;
5. Un representante de la agencia pública que sea:
 - I. Alguien calificado para proporcionar, o supervisar la provisión de, instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de los niños con discapacidades;
 - II. Alguien con conocimientos del plan de estudios general;
 - III. Alguien que conoce la disponibilidad de recursos de la agencia pública; y
 - IV. Autorizado para comprometer los recursos de la agencia y garantizar que se presten los servicios establecidos en el IEP.
6. Una persona que pueda interpretar las implicaciones educativas de los resultados de la evaluación, que puede ser un miembro del equipo que desempeñe otra función; y
7. A discreción de los padres o de la agencia, otras personas que tengan conocimientos o experiencia especial en relación con el niño, incluido el personal de servicios relacionados, según corresponda (*OAR 581-015- 2210(1)*).

¿CÓMO PUEDEN LAS FAMILIAS PREPARARSE PARA UN IEP FACILITADO?

Lo siguiente puede ayudar a las familias a prepararse para una reunión del IEP facilitado:

- Analice detenidamente las tres preguntas siguientes:
 1. ¿En qué punto se encuentra mi hijo en su desempeño educativo?
 2. ¿Dónde quiero que esté mi hijo dentro de un año y cómo se pueden medir esas expectativas?
 3. ¿De qué manera puede el equipo ayudarles a cumplir esas expectativas?
- Haga una lista de los puntos fuertes y las necesidades del niño;

Procedimientos de facilitación del IEP para la educación especial

- Enumere las principales preocupaciones sobre su educación;
- Prepare una lista escrita de los temas que se van a debatir y de las preguntas que se van a hacer al equipo;
- Considere cómo afecta la discapacidad del niño a su progreso y educación;
- Revise el IEP más reciente del niño y haga una lista de lo que ha funcionado y lo que no.
- Piense en si el niño ha progresado con su programa actual.

También es esencial que **todos** los participantes estén dispuestos a escuchar atentamente y a considerar opciones creativas para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

¿CÓMO SE SOLICITA UN IEP FACILITADO?

Los padres o el personal de la escuela pueden iniciar la solicitud de una reunión del IEP facilitado, presentando el [Formulario de solicitud de facilitación del IEP](#). Envíe el formulario por correo electrónico directamente al equipo jurídico del Departamento de Educación de Oregon, a ode.disputeresolution@ode.state.or.us, y se revisará que el formulario esté completo. Si el formulario está completo, se asignará un facilitador y se notificará a ambas partes. El facilitador se pondrá en contacto con las partes para programar la reunión del IEP facilitado.

Los equipos también pueden ponerse en contacto con el director de educación especial de su distrito o con el ODE para solicitar formalmente una reunión del IEP facilitado. La facilitación del IEP no es una opción de resolución de conflictos obligatoria según la IDEA. Como tal, los IEP facilitados están sujetos a la disponibilidad del facilitador y se proporcionan a discreción del ODE. Los distritos pueden optar por proporcionar un facilitador cuando el Estado no pueda programar un facilitador para la reunión del IEP. La solicitud de facilitación debe hacerse con cuatro semanas de antelación. Se seleccionará un facilitador en función de la disponibilidad, la proximidad a la región del facilitador y con el tiempo adecuado para familiarizarse con el IEP y los objetivos de la reunión.

¿QUIÉN ORGANIZA UN IEP FACILITADO?

Una vez que el ODE reciba el formulario de solicitud firmado por ambas partes, el especialista legal revisará las inquietudes del equipo del IEP e investigará los antecedentes necesarios. Si el especialista legal puede verificar que ambas partes no han llegado a un punto muerto y están abiertas al debate, se asignará un facilitador y se notificará a ambas partes. El facilitador se pondrá en contacto con el distrito para programar la reunión del IEP facilitado. Tenga en cuenta que un IEP facilitado no amplía el plazo de tiempo para completar el IEP anual.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Visite el sitio web de resolución de conflictos del ODE en <https://www.oregon.gov/ode/rules-and-policies/Pages/Dispute-Resolution.aspx> Contacto del ODE:

Mike Franklin, especialista legal en educación especial
(503) 947-5634

Mike.Franklin@ode.state.or.us